



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Acuerdo para la apor-
vacion de Millones y
demas ramos

En la villa de Mula en do-
dian del mes de Maio mil ve-
tes ochenta, y tres años su-
vra el señor Marq. de Mena
Reamosa Regente de la R. A.

Judic. Ordinaria, y los señ. Dr. Juan Aparicio
Berzante Regidor de Cano, Dr. Pedro Do-
mínguez Dato Pedrinar, y Juan José de Pea tam-
bién Regidor, Dr. José Dato Garcia, y Pedro
Espín Varada, y Leandro Fernz Alg. U-
ta, Capitulares del Consejo Justicia, y Rig-

gobierno de esta parte Mag. en ambos estados
Varios en el Cavildo como lo acostumbra, y
su mayor número juntado de los Cavalle-
ros Alfonso de la Cruz Diputado del
Comun, y Abades, y Dr. Fran. de Coy Dato Sin-
dico perrenero de esta villa, Dixerón: En virtud
reconocida las Cuentas de los R. d. gastos de mil
lones Cientos y demas ramos pertenecientes al
año presente pasado de ochenta, y dos dadas por
Diego Rodríguez Sampedro su Receptor por las
que se manifiesta haver valido alcanzado en la
Cantidad de quinientos veinte, y tres d. y cinco
mar. y que los menuales se resultan resaga-
das las quiebras importan seis mil ciento
veinte d. y seis mar. Fue a Dr. Conrado

